

FORMATO N° 27
FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION

N°	DESCRIPCION	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	Programado	2,532,201.80	2,288,234.62	243,967.18	74
2	Liquidado	1,941,424.46	1,754,845.77	186,578.69	60

CODIGO DE IDENTIFICACION DE CONVENIO N° 032-2022-PUN/VMVU/PNVR

DEPARTAMENTO: PUNO

N°	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PUNCOCHUPA Y PERHUACARCA - DISTRITO DE PEDRO VILCA APAZA; CENTROS POBLADOS VILLA CANDELARIA CHURURA, QEANURI Y OTROS - DISTRITO DE PUTINA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCAPAZA - PUTINA	CENTROS POBLADOS PUNCOCHUPA, PERHUACARCA, VILLA CANDELARIA CHURURA, QEANURI Y OTRO	2,288,234.62	1,754,845.77	186,578.69	0.00	533,388.85	1,941,424.46	0.00	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 306-2020-VIVIENDA, QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(*) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el Informe N° 011-2024-RUQ-MF. presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e informe **INFORME TECNICO N° D00009-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR-3.2-FVN**, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N°026-2024-NE CONVENIO N° 032-2022-PUN/VMVU/PNVR, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.



Lic. Adm. Ruzmery Ururi Quispe
CLAD N° 14569

LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)

Lic. Adm. Ruzmery Ururi Quispe
DNI N° 46383768
OIS N° 1538-2024

FECHA: 12/04/2024

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el INFORME N° 032-2024/ NE N°032-2022-PUN/VMVU/PNVR-SUPER-RCHH, del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.



Ing. Victor Andres Sicus Chami
CIP: 191724
INGENIERO CIVIL

MONITOR TECNICO
OIS N° 1540 - 2024

ING. RENE CHURA HUISA

SUPERVISOR CL
C.I.S. N° 063-2023 DNI: 25311813

SUPERVISOR

ING. RENE CHURA HUISA
DNI N° 25311813
CL N 063-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.0001

FECHA: 12/04/2024

REPRESENTANTE DEL PNVR

ING. FREDDY VELASQUEZ NIETO

011024